



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030021998-66313

En atención a la solicitud militante en archivo digital No. 001, de conformidad con lo previsto en el numeral 10° del art. 597 del C.G.P., y comoquiera que se encuentra vencido el término otorgado en el edicto publicado el pasado 20 de octubre de 2023, sin que se recibiera pronunciamiento alguno, se DISPONE:

1. El levantamiento de la medida cautelar – embargo, decretada en el presente asunto y comunicada mediante oficio No. 30002-25 del 16 de julio de 1998, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-566282. Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
47 hoy 11 de diciembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario